Pereira, 10 de agosto de 2022

Doctor:
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde
Municipal
Pereira

ASUNTO: Propuesta de prestación de servicios profesionales

Cordial saludo.

CARLOS ARTURO VARGAS MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.118.677 de Pereira, persona mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, mediante el presente escrito de la manera más respetuosa presento a su consideración mi propuesta para la prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Gestión Administrativa.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO LABORAL, COMO PARTE DEL APOYO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ALCALDÍA DE PEREIRA.

Alcance de la propuesta

1. Prestar servicios médicos de salud en el trabajo a los empleados públicos y trabajadores oficiales del Municipio de Pereira, en exámenes médicos de salud ocupacional contenidos en la norma (Resolución 2346 de 2007).

2. Generar el documento base de las evaluaciones médicas ocupacionales de los trabajadores atendidos mensualmente y rendir los informes de condiciones de salud de los trabajadores atendidos en las evaluaciones médicas ocupacionales de forma periódica.

Plazo:

El plazo de ejecución de la propuesta se estima en **CUATRO (4) MESES**, **QUINCE (15) DÍAS**, sin que exceda la vigencia del 31 de Diciembre del 2022.

Valor y forma de pago:

El valor total del presente contrato se pacta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 18.767.700),** que el Municipio de Pereira pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante **CUATRO (04) actas parciales mensuales vencidas por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($4.170.600,00) y UN (01) acta final vencida por valor de DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.085.300)**, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor.

Me comprometo a cumplir a cabalidad con las directrices establecidas por el Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Atentamente;

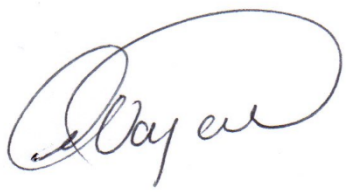

CARLOS ARTURO VARGAS MOLINA
C.C. No. 10.118.677 de Pereira